



**JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CADIZ**

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta  
 Horario atención : de 10 a 14 horas  
 Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701  
 NIG: 1101242M20160000237  
 Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 388.02/2016. Negociado: MA  
 Sobre:  
 De: D/ña. INDUSTRIAS CARNICAS HERMANOS MORENO SCA  
 Procurador/a Sr./a.: FRANCISCO JAVIER SERRANO PEÑA  
 Letrado/a Sr./a.:  
 Contra D/ña.: REA INDUSTRIA CARNICA, AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION  
 TRIBUTARIA, A C , JUNTA DE ANDALUCIA y DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ  
 Procurador/a Sr./a.: RAFAEL MARIN BENITEZ  
 Letrado/a Sr./a.: JORGE NARCISO COBO GARCIA

**DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./Dª.COVADONGA HERRRERO UDAONDO**

En Cádiz, a trece de mayo de dos mil diecinueve.

Por presentado el anterior escrito de fecha 14/3/19 por la administración concursal Únase.

Siendo el informe de la Administración concursal favorable a la modificación de los textos definitivos de la lista de acreedores, de conformidad con el art 97 bis 2, dese traslado por DIEZ DIAS a las partes personadas para que en el indicado plazo efectúen alegaciones a la pretensión formulada.

Se advierte a las partes que, conforme al citado artículo, caso de no efectuarse alegaciones o no ser contrarias a la pretensión formulada, resolverá el juez la modificación por auto contra el que no cabra recurso. En otro caso, caso de efectuarse alegaciones contrarias a la modificación, se resolverá por medio de auto recurrible en apelación .

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición. Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto nº2235 , indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código '00', de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Contra esta resolución cabe recurso de **REPOSICIÓN** en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LEC).



Código Seguro de verificación:Fbd7512u+yOJ18etK360kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 13/05/2019 12:50:19	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Fbd7512u+yOJ18etK360kg==	PÁGINA



Fbd7512u+yOJ18etK360kg==



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

*"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."*



Código Seguro de verificación:Fbd7512u+y0J18etK360kg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 13/05/2019 12:50:19	FECHA	13/05/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Fbd7512u+y0J18etK360kg==	PÁGINA 2/2



Fbd7512u+y0J18etK360kg==